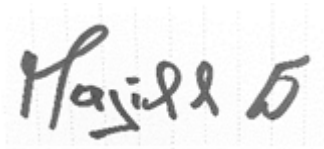


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Señor Juez le informo que fue allegado escrito por parte de la demandante señora LEIDY JOHANA TANGARIFE CASTRILLÓN con C.C. 1002732390, donde informa que el padre de sus hijos GIOVANNY ALEXANDER BUITRAGO PÉREZ con c.c. 1022340580 se encuentra laborando actualmente en la empresa transpalestina ubicada en la calle 64 Nro. 12 a-06 del barrio Minitas de esta ciudad. Rad. 2021-00352. Sírvasse proveer



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito y constancia que anteceden, donde la demandante señora LEIDY JOHANA TANGARIFE CASTRILLÓN con C.C. 1002732390 informa donde se encuentra laborando actualmente el demandado señor GIOVANNY ALEXANDER BUITRAGO PÉREZ con c.c. 1022340580, GIOVANNY ALEXANDER BUITRAGO PÉREZ con c.c. 1022340580, se ordena oficiar al pagador de la empresa TRANSPALESTINA, comunicando el embargo y RETENCIÓN DECRETADO mediante auto del 9 de diciembre de 2021 del 40% del salario y el mismo 40% de las cesantías, primas legales y extralegales, incluidas las primas de junio y diciembre, vacaciones, sobresueldos, y de los demás emolumentos que devengue el demandado en dicha empresa., con las sanciones de ley.

NOTIFIQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ee31ec71af61d2c210ebbf11c96cd16cc5bfab4ae7851ea51d84805a6103b8**

Documento generado en 27/07/2023 02:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>